



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL CURILLO, CAQUETA
Código No. 18-205-40-89-001

Curillo, Caquetá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AI.129

Radicación: 18-205-40-89-001-2017-00030-00

Por medio del cual se resuelve sobre una solicitud de aceptación de renuncia al cargo de apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia SA, en este proceso ejecutivo adelantado por esa entidad contra el señor Jairo Elías Nieto Aya.

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora Luz Dary Calderón Guzmán, envió a través del correo electrónico institucional del despacho, memorial manifestando su voluntad de renunciar al poder conferido por la Representante Legal del Banco Agrario de Colombia SA, para actuar representando judicialmente a esa entidad, aduciendo que, desde el 15 de julio de 2022, decidió terminar de manera unilateral con el contrato de prestación de servicios profesionales con dicha entidad.
2. Que con la petición se allegó copia del escrito adiado el 15 de julio de 2022, dirigido al Banco Agrario de Colombia SA, sucursal Belén de los Andaquies, Caquetá.
3. Que revisada la solicitud y el anexo atrás relacionado, se concluye que, se está dando cumplimiento a lo exigido por el Artículo 76 del C.G.P., relacionado con la comunicación que deber hacer el apoderado a su poderdante, sobre su renuncia al encargo y en consecuencia de ello, aceptar la renuncia presentada por la apoderada.

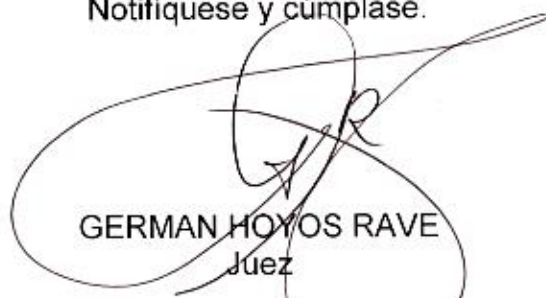
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada Luz Dary Calderón Guzmán, como apoderada del demandante Banco Agrario de Colombia SA., dentro de este proceso ejecutivo adelantado contra el señor Jairo Elías Nieto Aya, por las razones relacionadas en la parte considerativa.

SEGUNDO: Enterar de esta decisión al Representante Legal del Banco Agrario de Colombia SA., para que designe un nuevo representante judicial dentro de este proceso, si ha bien lo tiene.

Notifíquese y cúmplase.


GERMAN HOYOS RAVE
Juez
Calle 10 Carrera 4 Esquina
E-mail: jprmpalculo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 320 833 5451